

Madrid, 5 de diciembre de 2024

Criterios específicos de preselección para el Campeonato del Mundo de Trail/Mountain Running 2025

25 a 28 de septiembre de 2025 en Canfranc (España)

1. VISIÓN GENERAL

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional. La RFEA busca incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esa manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

La RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr el mayor número de medallas y la mejor clasificación por federaciones en la tabla de puntos.
2. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 8 mejores clasificados en pruebas individuales.
3. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 3 mejores atletas europeos clasificados en pruebas individuales.
4. Clasificar el mayor número de equipos entre los 3 primeros en cada especialidad.

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE WORLD ATHLETICS y WORLD MOUNTAIN RUNNING ASSOCIATION

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por World Athletics (WA) y World Mountain Running Association (WMRA) en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

2.1 Criterios generales de participación de WA y WMRA

Como criterio general, se podrá preseleccionar hasta un máximo de 4 atletas por prueba y categoría de género en las pruebas de Vertical Uphill, Mountain Classic (up & down) y Mountain Classic (up & down) Sub-20.

Para las pruebas de Long y Short Trail se podrá preseleccionar hasta un máximo de 6 atletas por prueba y categoría de género. Se podrán inscribir hasta un máximo de dos atletas como reserva.

2.2 Programa de competición

- Categoría absoluta masculina y femenina: Long Trail, Short Trail, Mountain Classic (Up&Down), Vertical Uphill.
- Categoría Sub-20 masculina y femenina: Mountain Classic (Up & Down) Sub-20.

2.3 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad

WA y WMRA establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en este campeonato:

- Atletas Absolutos: podrán participar en todas las pruebas excepto en la prueba Mountain Classic (up & down) Sub-20.
- Atletas Sub-20: podrán participar en todas las pruebas excepto en las pruebas de Long y Short Trail.
- Atletas Sub-18: podrán participar solo en la prueba Mountain Classic (up & down) Sub-20.

- Atletas Sub16 y menores: No está permitida la participación.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN RFEA

3.1 Competiciones autorizadas para el proceso de Preselección

Todos los resultados deben realizarse en las siguientes competiciones:

- Competiciones oficiales de Trail/Mountain Running incluidas en los calendarios nacional e internacional consideradas como oficiales por World Athletics, European Athletics y RFEA.

3.2 Periodo de validez para la consecución de resultados

En la Tabla 1 se establecen los siguientes periodos de validez para la consecución de resultados y actuaciones de los atletas en todas las competiciones especificadas:

PRUEBA	PERIODO
Short-Trail	1 de enero 2025 – 31 de agosto de 2025
Resto de pruebas	1 de enero 2025 – 30 de junio de 2025

Tabla 1. Periodo de validez para la consecución de resultados para el sistema de clasificación RFEA.

3.3 Criterios de Rendimiento Deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar o mantener la condición de preseleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de clasificación establecidos por WA y WMRA para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Se considerará de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
- Además de lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Valoración y nivel de resultados, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas.
 - Los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración dependiendo el momento en el que se produzcan dichos enfrentamientos, adicionalmente, también se considerara la similitud en las condiciones técnicas de los recorridos donde se llevarán a cabo las competiciones del Campeonato del Mundo de Canfranc 2025.
 - La adecuación del atleta a las características y condiciones técnicas del campeonato.
 - Historial de resultados en competiciones internacionales en las pruebas de referencia.
 - Categoría de edad y proyección deportiva.
 - Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.
- Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 3.3 del presente documento, en función de los objetivos establecidos

para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).

4. SISTEMA DE PRESELECCIÓN RFEA

Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular nº [194/2017](#)), de preselección general (circular nº [111/2022](#)) y clasificación específica (Apartado 2), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.3 del presente documento.

Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado se deberá suscribir las políticas de salvaguardia y protección de la RFEA.

4.1 Proceso de Preselección RFEA

4.1.1 Relación de cuotas por criterio de preselección

En la Tabla 2 se muestra la relación de cuotas por criterio, considerando las diferentes pruebas y la cuota total de atletas a preseleccionar en cada una de ellas:

Pruebas	Plazas de preselección directa				Plazas de Preselección por Criterio de Rendimiento Deportivo
	Campeonato de España de FFAA	Campeonato de España de Carreras de Montaña	Campeonato de España de Subida Vertical	Campeonato de España de Ultra	
Short Trail	--	--	--	--	6
Long Trail	--	-	--	2	4
Mountain Classic (Up&Down)	--	2	--	--	2
Mountain Classic Sub20 (Up&Down)	1	1	--	--	2
Vertical Uphill	--	--	2	--	2

Tabla 3. Número de atletas por prueba y categoría de género a asignación de plazas por los diferentes criterios de preselección

4.1.2 Nivel 1 – Preselección Directa

Atendiendo a las cuotas establecida en la Tabla 3, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA podrá designar de forma directa la condición de preseleccionado a un atleta, siempre y cuando, cumpla con los criterios de participación de *WA* y *WMRA*, así como, con los criterios de rendimiento deportivo establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 3.3), además de:

a. Campeonato de España de Federaciones Autonómicas 2025

- Podrá obtener directamente la condición de preseleccionado el primer atleta elegible en la prueba individual de la modalidad Mountain Classic (Up&Down) Sub-20 en el Campeonato de España de Federaciones Autonómicas 2025.

b. Campeonato de España de Carreras de Montaña 2025

- Podrán obtener directamente la condición de preseleccionados los dos primeros atletas elegibles en la prueba individual de la modalidad Mountain Classic (Up&Down) en el Campeonato de España de Carreras de Montaña 2025.
 - Asimismo, podrá obtener directamente la condición de preseleccionado el primer atleta elegible en la prueba individual de la modalidad Mountain Classic (Up&Down) Sub-20 en el Campeonato de España de Carreras de Montaña 2025.
- c. Campeonato de España de Subida Vertical 2025
- Podrán obtener directamente la condición de preseleccionados los dos primeros atletas elegibles en la prueba individual de la modalidad Vertical Uphill en el Campeonato de España de Subida Vertical 2025.
- d. Campeonato de España Ultra 2025
- Podrán obtener directamente la condición de preseleccionados los dos primeros atletas elegibles en la prueba individual de la modalidad Long Trail en el Campeonato de España Ultra 2025.

Este criterio de preselección directa solo será aplicable en la prueba en la que se haya logrado la plaza directa de preselección.

En el caso de que un atleta que cumpla las condiciones anteriormente establecidas fuera excluido o renunciase a la preselección, esta preselección directa no se extenderá al siguiente atleta clasificado en esta competición, aunque este cumpla con el resto de los criterios establecidos por la RFEA.

4.1.3 Nivel 2 – Preselección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que no sean preseleccionados en los niveles establecidos anteriormente que cumplan la condición de ser elegibles, muestren interés en ser preseleccionados, y que cumplan con los criterios RFEA establecidos en el apartado 3, optarán a ser preseleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento.

Nota: La participación en los Campeonatos de España en las distintas distancias no es obligatoria. Sin embargo, los resultados obtenidos en estos campeonatos recibirán una mayor consideración al aplicar los criterios de preselección, especialmente en los recorridos con características técnicas más similares a las del Campeonato del Mundo.

4.1.4 Condición de Reservas

- La Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá inscribir hasta un máximo de 2 atletas reserva en cada una de las pruebas individuales en cada categoría de género, siempre que dicho atleta hubiera alcanzado los criterios establecidos en cada uno de los niveles anteriores y que sean de aplicación.
- Obtener la condición de reserva, no otorga en ningún caso el derecho automático de ser preseleccionado de forma directa si se produjese una vacante.

6. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer la preselección de las pruebas de Long Trail, Mountain Classic (Up&Down), Vertical Uphill y Mountain Classic (Up&Down) Sub-20 el **30 de junio de 2025**, y el **2 de septiembre de 2025** en el caso de la prueba de Short Trail.
- En aras de la transparencia y para un mejor entendimiento del contenido de este documento, la Dirección Deportiva, junto al Director del Área de Alto Rendimiento, han programado una sesión

informativa sobre los criterios de preselección de esta competición de manera telemática el **11 de diciembre de 2024, a las 20:00**. Utilice el siguiente link para registrarse ([enlace](#)).

- Para poder participar en cualquier otra competición, desde la publicación de la circular de la preselección y hasta la competición de referencia, todos los atletas preseleccionados deberán solicitar por escrito la autorización expresa del Director Deportivo (asanchez@rfea.es; cc/ jgomez@rfea.es).
- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevalciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión discrecional de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en este campeonato.

Ana Ballesteros Barrado

Directora del Área Legal & RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en Salvaguarda y Protección. Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es